

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

4925 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de actualización de tabla salarial del convenio colectivo de la empresa Campillo Palmera, S.L.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Actualización de Tabla Salarial; número de expediente 30/01/0067/2017; denominado Convenio Colectivo Campillo Palmera, S.L.; código de convenio n.º 30103482012014; ámbito Empresa; suscrito con fecha 18/05/2017, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de junio de 2017.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social, por delegación de firma, la Subdirectora General de Trabajo (Resolución de 22/05/2017), Caridad de la Hera Orts.

**I CONVENIO COLECTIVO DE CAMPILLO PALMERA, S.L.
ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL
CONVENIO COLECTIVO DE CAMPILLO PALMERA**

En Molina de Segura, Murcia, a 18 de Mayo del 2017.

REUNIDOS

DE UNA LADO, en Representación de la Dirección de CAMPILLO PALMERA, S.L.

- Dña. Carmen Campillo González.
- Dña. María Campillo Gallego.

DE OTRO LADO, y por parte de la Representación Legal de los Trabajadores de CAMPILLO PALMERA, S.L., compuesta por la siguiente Mesa de Negociación:

TTULARES

- D. Dionisio Bernal Bernal (USO).
- D. Jesús Ángel Sánchez Morales (USO)
- D. Francisco Martinez Murcia (USO).
- Jose Lujan Perez (USO).
- Joaquin Linares Espinosa (USO)
- Miguel A. Rebollo Garcia (USO)
- Francisco Perez Frutos (USO)
- -Yvaylo Andonov Gospodinov (USO)
- Jan Mikola Gancarczyk (USO)
- Angel de Hornos Bellon (USO)
- Antonio Azorín Garcia (USO)
-

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimación necesarias para dichos acto jurídico,

EXPONEN

- I. Que las partes han procedido a negociar la revisión de las tablas salariales vigentes.
- II. Que finalmente las partes han alcanzado un acuerdo en relación con las nuevas tablas salariales.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDAN

PRIMERO.- Revisar, aprobar y suscribir las nuevas tablas salariales, aplicables al Convenio Colectivo de la empresa CAMPILLO PALMERA, S.L., actualizando las vigentes.

Así las cosas, se fijan, con efectos desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el BORM, las tablas salariales siguientes:

	SALARIO BASE	PLUS DE PRESENCIA
GRUPO I	913,50 €	250,00 €
GRUPO II	812,00 €	200,00 €
GRUPO III		-
Grupo III Conductor mecánico 1ª	830 €	-
Grupo III Conductor mecánico 2ª	760 €	-
Grupo III Conductor vehículos ligeros	750 €	-
GRUPO IV	760 €	150,00 €
GRUPO V	730 €	100,00 €

PLUS KILOMETRAJE NACIONAL	0,00050 € - Km.
PLUS KILOMETRAJE INTERNACIONAL	0,00075 € - Km.

DIETAS

	NACIONAL	INTERNACIONAL
DESAYUNO	3,00 €	5,00 €
ALMUERZO	3,00 €	5,00 €
CENA	3,00 €	5,00 €
PERNOCTA	3,00 €	5,00 €

DIETA VARIABLE NACIONAL	0,0445 € - Km.
DIETA VARIABLE INTERNACIONAL	0,06275 € - Km.

La actualización de dichas tablas se realiza en atención a la mejora de las condiciones salariales vigentes.

SEGUNDO.- INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO.

A fin de llevar a cabo los requerimientos técnicos previstos para la presentación telemática, se autoriza expresa e indistintamente a DÑA. MARIA CAMPILLO GALLEG0, con DNI 48423747F, D. CARMEN ASCENSION CAMPILLO GONZALEZ , con DNI 29063941Z ,JOAQUIN ROQUE CAMPILLO GONZALEZ 29059027 E , JOSE LUJAN PEREZ ,CON DNI 27465305 Q y a DIONISIO BERNAL BERNAL , con DNI 29062655 Q _para que, en nombre de la Mesa Negociadora, procedan a registrar la mencionada actualización de las tablas del Convenio Colectivo vigente.

El Registro podrá ser llevado a cabo por cualquiera de los tres autorizados, de manera individual.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando, en prueba de conformidad, la presente por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha y lugar en el inicio indicados.